



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

Decreto de Alcaldía N° 004-2021-MDSA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO - CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de junio del presente año, se conmemora el 115° Aniversario de nuestro Santo Patrón "San Antonio de Padua", fecha memorable y significativa para todos los San Antonianos;

Que, siendo el Aniversario Patronal una fecha trascendental para nuestro distrito, se debe incentivar la participación cívica local de la población, a través del embanderamiento general de la ciudad con la bandera del distrito; emblema que identifica al pueblo San Antoniano;

Que, la bandera del distrito tiene un gran significado para el pueblo San Antoniano, por cuanto en su diseño y colores que lo conforman, se ve reflejado la historia y las potencialidades con que cuenta nuestro distrito dentro de su jurisdicción;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el inc. 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPONER el **EM BANDERAMIENTO GENERAL** de las Viviendas, Instituciones Públicas y Privadas, y Locales Comerciales del distrito de San Antonio - Cañete, con la **BANDERA DEL DISTRITO**, a partir del **01 al 15 de junio del año en curso**, con ocasión de conmemorarse el **Centésimo Décimo Quinto (115°) Aniversario de nuestro Santo Patrón "SAN ANTONIO DE PADUA"**.

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR la limpieza, arreglo y pintado de fachadas y fronteras de todos los predios ubicados en la jurisdicción del distrito de San Antonio - Cañete, en bien del ornato.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General, realizar las coordinaciones con las áreas correspondientes para su publicación, difusión y cumplimiento de lo dispuesto.

Dado en la Casa Municipal del distrito de San Antonio - Cañete, a los 27 días del mes de mayo del 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

